

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 219/2024**

**Acta N° 25/2024**

**VISTO:** La comunicación 2024/032873/2 de la SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION

**RESULTANDO:**

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2025 se ha definido, por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, una fase de prevalidación de proyectos durante el período 7 de Octubre al 18 de Noviembre.
2. Que por su parte, la Secretaría de Descentralización y Participación a través de la comunicación relacionada en el Visto de la presente, fija como plazo el 8 de Noviembre próximo para la recepción por oficio electrónico, de los Planes Operativos Anuales 2025 (borradores) para su revisión.
3. Que el Municipio de La Paz viene trabajado con profunda convicción y ahínco en la confección de un árbol de proyectos con el interés de continuar profundizando el trabajo desplegado en el territorio propendiendo a la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas del territorio y su área de influencia.
4. Que lo anterior resultará en una contribución directa para elaboración de políticas públicas plurales y elaboradas con un fuerte componente participativo.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo aprobando el borrador de la planificación operativa anual 2025 así como también el respectivo árbol de proyectos

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;


**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el borrador de la Planificación Operativa Anual 2025 que se adjunta y debe considerarse parte integral de la presente.

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Recursos Financieros y Secretaría General.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

  
Dr. Bruno Fernandez Iguini  
Alcalde  
Municipio de la Paz

  
Andrea Pasinotti  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ



  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



# PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROYECTOS Y COMPROMISO DE GESTIÓN 2025

## Municipio LA PAZ

### 1 - Síntesis de recursos del FIGM y proyectos del año 2025

	Nivel	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Total
<b>Recursos FIGM del año para el Municipio *</b>		\$ 1.881.489	\$ 13.007.180	\$ 3.537.880	\$ 1.707.972	\$ 20.134.522
<b>Presupuesto planificado en proyectos a financiarse por el FIGM</b>						
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ		\$ 0	\$ 13.007.180	\$ 3.537.880	\$ 0	\$ 16.545.060
PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL D)		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.707.972	\$ 1.707.972
PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL A)		\$ 1.881.489	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.881.489
<b>Total planificado en proyectos</b>		\$ 1.881.489	\$ 13.007.180	\$ 3.537.880	\$ 1.707.972	\$ 20.134.521
<b>Recursos sin asignar en la planificación</b>		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1

\* Los montos del FIGM por literal son cifras preliminares. Una vez que se cuente con el coeficiente de ajuste correspondiente, las diferencias que se identifican por literal serán redistribuidas en forma proporcional a la planificación aprobada por las autoridades.



**2 - Síntesis del destino planificado del literal B) del FIGM**

	<b>Literal B)</b>	<b>Funcionamiento máximo</b>	<b>Inversiones mínimas</b>	<b>Inversión exigible 50%</b>
Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa **	\$ 13.007.180	\$ 3.902.154	\$ 9.105.026	\$ 6.503.590

**Presupuesto anual planificado del lit B) del FIGM**

<b>Proyectos</b>	<b>Literal B</b>	<b>Funcionamiento Literal B</b>	<b>Inversiones Literal B</b>	<b>Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B</b>
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	\$ 13.007.180	\$ 0	\$ 13.007.180	\$ 0
PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL D)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL A)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total planificado en proyectos</b>	<b>\$ 13.007.180</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 13.007.180</b>	<b>\$ 0</b>

\*\* Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa.

**Literal B):** Recursos asignados del Literal B) del FIGM al municipio.

**Funcionamiento máximo:** cálculo del 30% del Literal B) asignado.

**Inversiones mínimas:** cálculo del 70% del Literal B) asignado.

**Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B:** cálculo del 50% del Literal B) asignado, que deberá corresponder a inversión en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana y rural, cordón cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

<b>Destino específico del exigible 50% Literal B</b>	
--	--



**Tipo de gasto**

Inversión

**Situación a resolver**

Durante el último quinquenio, el Municipio de La Paz ha implementado un plan estructurado y orientado que ha permitido mejorar significativamente la infraestructura urbana y vial. Sin embargo, persisten desafíos que impiden alcanzar la meta de una ciudad 100% consolidada en términos de infraestructura vial e hidráulica. Aún existen calles urbanas de tosca que afectan la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos. Asimismo, existe una ventana de oportunidad para continuar trabajando en el desarrollo y mejora de los espacios públicos del territorio. El mantenimiento y la dotación de nueva infraestructura urbana son componentes importantes de un territorio que se desarrolla.

**Descripción del proyecto**

Este proyecto busca continuar y profundizar los esfuerzos realizados en los últimos años para lograr una infraestructura vial e hidráulica plenamente consolidada en La Paz. Se propone trabajar sobre calles de tosca y reemplazarlas por pavimentos adecuados, así como fortalecer el sistema de drenaje urbano. En lo que respecta a la infraestructura urbana, la intervención de la plaza principal de la Ciudad y del espacio contiguo al Municipio - ex comedor - serán centro focal de los esfuerzos, ello, sin dejar de valorar, la importancia de realizar intervenciones de mantenimiento e incorporación de infraestructura urbana en otros espacios públicos del territorio.

**Población beneficiaria**

Vecinas y vecinos de la ciudad de La Paz y, en términos generales, usuarios del sistema vial de la Ciudad.

**Coejecutantes**

Si alguna parte o toda la financiación de este proyecto es coejecutado con otro financiamiento de OPP u otra institución debe declararlo indicando el programa que corresponde:

No corresponde

El presente proyecto corresponde a obras financiadas por el Municipio con base a las fuentes que provienen del FIGM

**Localización geográfica**

Ciudad de La Paz

**Tipo de área de intervención**

Suburbana - Rural

**Duración de la planificación del proyecto**

Fecha de inicio 01/01/2025

Fecha de fin 31/12/2025

**Referentes técnicos**

Cédula	Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono
17166366	Cludia	Peris	Dirección General de Obras	claudia.peris@imcanelones.gub.uy	099487079
44264690	Virginia	Olivera	Dirección de Acondicionamiento Urbano	virginia.olivera@imcanelones.gub.uy	099732011
45611761	Maria Noel	De Souza	Dirección de Acondicionamiento Urbano	marianoel.desouza@imcanelones.gub.uy	099943662
1	Rodrigo	Pacheco	Dirección General de Obras	rodrigo.pacheco@imcanelones.gub.uy	098377832
4426469043623942	Virginia/Rodrigo	Olivera/Pacheco	Dirección de Acondicionamiento Urbano/Dirección General de Obras		099732011/098377832



Tipo de proyecto

Infraestructura

OBJETIVO GENERAL

Objetivo general

Consolidar y mejorar la infraestructura vial, hidráulica y urbana de La Paz, a través de la pavimentación de calles de tosca, el fortalecimiento del sistema de drenaje urbano y la renovación de espacios públicos claves, como la plaza principal y el área contigua al Municipio, con el fin de mejorar la movilidad, la calidad de vida de los ciudadanos y la sostenibilidad del territorio

Objetivos Específicos	Productos
[1] Obra vial e hidráulica	<p><b>[1] Producto</b>  <b>Descripción del producto:</b> Pavimentar las calles urbanas de tosca en sectores clave de la ciudad de La Paz, implementando pavimentos adecuados y duraderos, y fortalecer el sistema de drenaje urbano mediante la construcción de nuevas redes de alcantarillado y la mejora de las existentes, con el fin de garantizar una movilidad más eficiente y una adecuada gestión de aguas pluviales. <b>Proceso:</b> Construcción</p> <p><b>Componente:</b> Vial  <b>Producto estandarizado:</b> Carpetas asfálticas  <b>Modalidad de ejecución:</b> Tercerizada  <b>Unidad:</b> Metro cuadrado  <b>Valor meta:</b> 9.125  <b>Procedimiento de compra:</b> Licitación pública  <b>Fecha estimada de adjudicación:</b> 2025-02  <b>Tipo de licitación:</b> Licitación de obra</p>
[2] Infraestructura urbana	<p><b>[1] Producto</b>  <b>Descripción del producto:</b> Mantenimiento y recuperación de locales municipales <b>Proceso:</b> Reparación</p> <p><b>Componente:</b> Edificación del municipio  <b>Producto estandarizado:</b> Oficina  <b>Modalidad de ejecución:</b> Tercerizada  <b>Unidad:</b> Metro cuadrado  <b>Valor meta:</b> 194  <b>Procedimiento de compra:</b> Licitación abreviada  <b>Fecha estimada de adjudicación:</b> 2025-01  <b>Tipo de licitación:</b> Licitación de obra</p>
[2] Infraestructura urbana	<p><b>[2] Producto</b>  <b>Descripción del producto:</b> Mantenimiento, mejora y revalorización de espacios públicos <b>Proceso:</b> Reparación</p> <p><b>Componente:</b> Espacios abiertos  <b>Producto estandarizado:</b> Plaza  <b>Modalidad de ejecución:</b> Tercerizada  <b>Unidad:</b> Metro cuadrado  <b>Valor meta:</b> 4.000  <b>Procedimiento de compra:</b> Compra directa</p>

Principales actividades y presupuesto 2025

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Pavimentar las calles urbanas de tosca en sectores clave de la ciudad de La Paz, implementando pavimentos adecuados y duraderos, y fortalecer el sistema de drenaje urbano mediante la construcción de nuevas redes de alcantarillado y la mejora de las existentes, con el fin de garantizar una movilidad más eficiente y una adecuada gestión de aguas pluviales.	1	Mejoramiento Infraestructura Vial e Hidráulica de La Paz	Realización de la excavación, drenaje pluviales, base granular y pavimento.	01/01/2025	31/12/2025	\$ 13.007.180



OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Mantenimiento y recuperación de locales municipales	2	Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - locales municipales	Mantenimiento y recuperación del local municipal contiguo a la sede administrativa	01/01/2025	31/12/2025	\$ 1.819.046
Mantenimiento, mejora y revalorización de espacios públicos	3	Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - espacios públicos	Mantenimiento, recuperación y revalorización de espacios públicos del territorio en particular, la plaza principal de la Ciudad.	01/01/2025	31/12/2025	\$ 1.718.834

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 13.007.180
Literal C	\$ 3.537.880
Literal D	\$ 0
<b>Total:</b>	<b>\$ 16.545.060</b>
<b>Saldo a financiar</b>	<b>\$ 0</b>

Destino planificado literal B del proyecto	Monto
Literal B)	\$ 13.007.180
Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B	\$ 0
Destino específico del exigible 50% Literal B	

## Documentos adjuntos

Documento

# Municipio de La Paz



Municipio: LA PAZ - Departamento: Canelones

Proyecto: PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL D)

Tipo de gasto  
Funcionamiento

**Situación a resolver**

La Ley 19272 DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA, establece como parte de los principios cardinales del sistema de descentralización la prestación eficiente de los servicios estatales y el fomento de la participación ciudadana. En ambos principios fundamentales subyace una de las máximas más importantes que dio origen y fundamento a la creación del tercer nivel de gobierno: propender al desarrollo de un gobierno de cercanía que acerque la gestión del Estado a todos los habitantes de manera más eficiente y directa. En línea con ello, uno de los principales desafíos de la gestión municipal es trabajar en la construcción y puesta en marcha de políticas públicas eficientes, plurales y elaboradas en forma participativa, incorporando la mirada de todos los actores que componen el rico entramado social de la comunidad.

**Descripción del proyecto**

El Municipio de La Paz divide su agenda de trabajo en distintas líneas de acción. Estas áreas tienen una clara vocación distintiva que orientan a la gestión municipal en el desarrollo de políticas públicas específicas, mas no por ello, deben comprenderse como dimensiones independientes pues la gestión municipal, desde su perspectiva más general, transversaliza su accionar en todas ellas. Estas líneas de acción son: Cultura, Deportes, Municipio, Espacios Públicos, Relacionamiento con la Comunidad y Social. A través de un manejo planificado, correcto y transparente de los fondos públicos, se pretende realizar una cabal contribución al cumplimiento de los cometidos y competencias del Municipio consagrados en la Ley 19.272 y demás normas concordantes.

**Población beneficiaria**

Comunidad local, funcionarios, ciudadanos y usuarios.

**Socios**

Individuos, colectivos, instituciones (públicas y privadas), organizaciones y en términos más generales, actores que conforman el rico entramado social de la comunidad.

**Localización geográfica**

Municipio de La Paz

**Tipo de área de intervención**

Urbana

**Duración de la planificación del proyecto**

Fecha de inicio 01/01/2025

Fecha de fin 31/12/2025

**Referentes técnicos**

Cédula	Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
19546780	Bruno	Fernandez	Municipio de La Paz	bruno.fernandez@imcanelones.gub.uy	099670169	Alcalde
40890215	Fernando	Piedrabuena	Municipio de La Paz	fernando.piedrabuena@imcanelones.gub.uy	095567530	Secretario Administrativo

**Tipo de proyecto**

Funcionamiento institucional

**OBJETIVO GENERAL**

**Objetivo general**

Propender al desarrollo y profundización de una gestión Municipal más eficiente y transparente con énfasis en una mayor y mejor participación ciudadana sobre la base de una agenda de trabajo orientada en distintos ejes temáticos con vocación específica pero intrínsecamente ligados entre sí.





Objetivos Específicos	Productos
<p>[1] Atender de manera eficiente, oportuna y transparente las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz</p>	<p><b>[1] Producto</b>  <b>Descripción del producto:</b> Atender de manera eficiente, oportuna y transparente las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz  <b>Componente:</b> Funcionamiento institucional  <b>Producto estandarizado:</b> Otro (describa) - (Gestión eficiente de los gastos de funcionamiento desarrollada sobre la base de una agenda de trabajo orientada en distintos ejes temáticos con vocación específica pero intrínsecamente ligados entre sí.)  <b>Modalidad de ejecución:</b> Tercerizada  <b>Unidad:</b> Pesos  <b>Valor meta:</b> 1.707.972  <b>Procedimiento de compra:</b> Compra directa</p>

Principales actividades y presupuesto 2025

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Atender de manera eficiente, oportuna y transparente las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz	1	Agenda Cultural y Eventos Locales	Desarrollar una Agenda Cultural local que promueva la realización de actividades, eventos artísticos y culturales; fomentando la integración y participación de la población local de manera inclusiva y sin discriminación, fortaleciendo las identidades y capacidades locales, acceso público y democrático a espectáculos y productos culturales de calidad, etc. Mejora de infraestructura y espacios culturales y recreativos comunitarios.	01/01/2025	31/12/2025	\$ 597.790
Atender de manera eficiente, oportuna y transparente las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz	2	Deporte Comunitario y Recreación	Promover el deporte comunitario y apoyo a eventos deportivos locales (trofeos, placas, medallas, materiales e insumos deportivos, difusión, etc), fomentando el desarrollo de la actividad física y práctica deportiva, promoviendo la inclusión intergeneracional y la no discriminación por sexo, género, edad, raza, situación de discapacidad, espacios deportivos jerarquizados, públicos y gratuitos al alcance de todas y todos, etc	01/01/2025	31/12/2025	\$ 170.797
Atender de manera eficiente, oportuna y transparente las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz	3	Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales	Contar con locales municipales en condiciones adecuadas para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población y personal equipado con todos los recursos necesarios (insumos, bienes, servicios materiales e implementos) para el cabal cumplimiento de su cotidiana labor. Reparar, mantener y sustituir herramientas, maquinarias y equipamientos menores.	01/01/2025	31/12/2025	\$ 256.196
Atender de manera eficiente, oportuna y transparente las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz	4	Mantenimiento y equipamiento de Espacios Públicos	Realizar acciones de mantenimiento, transformación, recuperación y preservación de los espacios públicos de la localidad garantizando las condiciones necesarias para su uso, disfrute y empoderamiento por parte de toda la población, priorizando la accesibilidad universal a los mismos, involucrando a los colectivos barriales en el uso y cuidado.	01/01/2025	31/12/2025	\$ 341.595





Sistema de Gestión Municipal

OE. Producto	Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Atender de manera eficiente, oportuna y transparente las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz	5 Relacionamiento con la comunidad	Fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos tales como Cabildos, Audiencias Públicas entre otros. Profundizar el proceso de fortalecimiento institucional contribuyendo al desarrollo de canales efectivos de comunicación con el Ciudadano y fomentando la informatización, transparencia y Políticas Públicas desarrolladas en forma participativa (redes sociales, página web, telefonía celular, etc).	01/01/2025	31/12/2025	\$ 170.797
Atender de manera eficiente, oportuna y transparente las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz	6 Asuntos sociales	Atención eficiente a la vulnerabilidad social articulando estrategias con los tres niveles de Gobierno, sociedad más inclusiva, solidaria, justa y con equidad, etc. Apoyar y potenciar el trabajo desplegado en el territorio por diversos emprendimientos solidarios.	01/01/2025	31/12/2025	\$ 170.797

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 0
Literal C	\$ 0
Literal D	\$ 1.707.972
<b>Total:</b>	<b>\$ 1.707.972</b>
<b>Saldo a financiar</b>	<b>\$ 0</b>

Documentos adjuntos

Documento



**Tipo de gasto**

Funcionamiento

**Situación a resolver**

La Ley 19272 DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA, establece como parte de los principios cardinales del sistema de descentralización la prestación eficiente de los servicios estatales y el fomento de la participación ciudadana. En ambos principios fundamentales subyace una de las máximas más importantes que dio origen y fundamento a la creación del tercer nivel de gobierno: propender al desarrollo de un gobierno de cercanía que acerque la gestión del Estado a todos los habitantes de manera más eficiente y directa. En línea con ello, uno de los principales desafíos de la gestión municipal es trabajar en la construcción y puesta en marcha de políticas públicas eficientes, plurales y elaboradas en forma participativa, incorporando la mirada de todos los actores que componen el rico entramado social de la comunidad.

**Descripción del proyecto**

A través de un manejo planificado, correcto y transparente de los fondos públicos, se pretende realizar una cabal contribución al cumplimiento de los cometidos y competencias del Municipio consagrados en la Ley 19.272 y demás normas concordantes. En particular, el presente proyecto, nutrido con una fuente de financiamiento de libre disposición se prevé destinar, principalmente, a atender gastos originados en el funcionamiento y mantenimiento de las distintas unidades y dependencias del Municipio de La Paz a través de la creación de un Fondo Permanente. El remanente que resulte luego de la aplicación de la aludida herramienta, se proyecta aplicar a complementar los esfuerzos realizados desde las restantes iniciativas incluidas en la cartera de proyectos del Municipio.

**Población beneficiaria**

Comunidad local, funcionarios, ciudadanos y usuarios.

**Socios**

Individuos, colectivos, instituciones (públicas y privadas), organizaciones y en términos más generales, actores que conforman el rico entramado social de la comunidad.

**Localización geográfica**

Municipio de La Paz

**Tipo de área de intervención**

Urbana

**Duración de la planificación del proyecto**

Fecha de inicio 01/01/2025

Fecha de fin 31/12/2025

**Referentes técnicos**

Cédula	Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
19546780	Bruno	Fernandez	Municipio de La Paz	bruno.fernandez@imcanelones.gub.uy	099670169	Alcalde
40890215	Fernando	Piedrabuena	Municipio de La Paz	fernando.piedrabuena@imcanelones.gub.uy	095567530	Secretario Administrativo

**Tipo de proyecto**

Funcionamiento institucional

**OBJETIVO GENERAL****Objetivo general**

Propender al desarrollo y profundización de una gestión Municipal más eficiente y transparente con énfasis en una mayor y mejor participación ciudadana sobre la base de una agenda de trabajo orientada en distintos ejes temáticos con vocación específica pero intrínsecamente ligados entre sí.



Objetivos Específicos	Productos
<p>[1] Atender de manera eficiente, oportuna y transparente las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz</p>	<p><b>[1] Producto</b>  <b>Descripción del producto:</b> Atención de las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz  <b>Componente:</b> Funcionamiento institucional  <b>Producto estandarizado:</b> Otro (describa) - (Gestión eficiente de los gastos de funcionamiento del Municipio de La Paz)  <b>Modalidad de ejecución:</b> Tercerizada  <b>Unidad:</b> Pesos  <b>Valor meta:</b> 1.881.489  <b>Procedimiento de compra:</b> Compra directa</p>

**Principales actividades y presupuesto 2025**

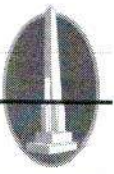
OE. Producto	Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Atención de las necesidades de funcionamiento del Municipio de La Paz	1 Funcionamiento	Locales municipales en condiciones adecuadas para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población. Personal equipado con todos los recursos necesarios (insumos, bienes, servicios materiales e implementos) para el cabal cumplimiento de su cotidiana labor. Complementación efectiva de otras iniciativas incluidas en la cartera de proyectos del Municipio.	01/01/2025	31/12/2025	\$ 1.881.489

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 1.881.489
Literal B	\$ 0
Literal C	\$ 0
Literal D	\$ 0
<b>Total:</b>	\$ 1.881.489
<b>Saldo a financiar</b>	\$ 0

**Documentos adjuntos**

Documento





### 3. COMPROMISO DE GESTIÓN 2025

#### COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

**POR UNA PARTE:** La Intendencia Departamental de Canelones, representada por el/la Intendente/a Departamental, asistido por el/la Secretario/a General

**POR OTRA PARTE:** El Concejo Municipal de LA PAZ representado por el/la Alcalde/sa, y los concejales, arribando al siguiente acuerdo:

#### PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

#### SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana N° 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 N° 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

#### CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el/los siguiente/s proyecto/s conforme a los productos y actividades previstas.





- El proyecto denominado "**INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ**", cuyo presupuesto total para el año 2025 es \$16.545.060, que se prevé financiar con \$3.537.880 de recursos del literal C) del año y con \$0 de recursos del literal D) del año.
- El proyecto denominado "**PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL D)**", cuyo presupuesto total para el año 2025 es \$1.707.972, que se prevé financiar con \$0 de recursos del literal C) del año y con \$1.707.972 de recursos del literal D) del año.

#### **QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

#### **SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

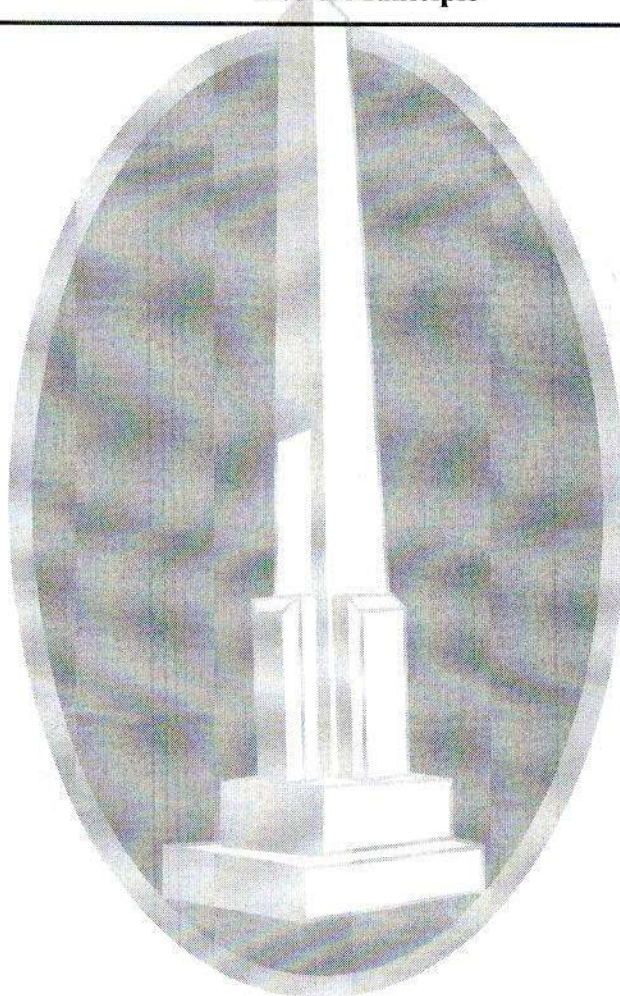
Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: representando a la Intendencia y representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.



## APROBACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y COMPROMISO DE GESTIÓN

Los abajo firmantes aprueban el Plan Operativo Anual y el Compromiso de Gestión en los términos establecidos.

Por el Municipio



*Municipio de La Paz*



## **APROBACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y COMPROMISO DE GESTIÓN**

---

**Los abajo firmantes aprueban el Plan Operativo Anual y el Compromiso de Gestión en los términos establecidos.**

**Por la Intendencia Departamental**

---